



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 25 DICIEMBRE 2009

” EXPERIENCIAS DOCENTES Y METODOLOGÍA ACTIVA: EL APRENDIZAJE DEL DERECHO BASADO EN CASOS”

AUTORÍA ELISA MUÑOZ CATALÁN
TEMÁTICA METODOLOGÍA ACTIVA/ APRENDIZAJE BASADO EN CASOS
ETAPA ESO, BACHILLERATO Y EDUCACIÓN POSTOBLIGATORIA

Resumen

En el presente artículo presentamos una experiencia docente basada en el método del caso, recogida en un proyecto de innovación cuya finalidad principal es dar a conocer la importancia que tiene en nuestros días el aplicar en el aula una metodología activa, participativa y motivadora que despierte el interés del alumnado; se pretende, en suma, recabar un conjunto de experiencias prácticas docentes basadas en la metodología activa y que ello afecte a un gran número de profesores que imparta docencia en los distintos centros educativos. De ahí la importancia de conocer las cuatro estrategias metodológicas implicadas en la metodología activa, es decir, el aprendizaje colaborativo, el aprendizaje basado en casos, el aprendizaje basado en problemas y el aprendizaje basado en proyectos.

Palabras clave

Metodología activa, TIC's, aprendizaje basado en casos, experiencias docentes, motivación, innovación.

1. BREVE RESUMEN DE LA ACTIVIDAD

El método tradicional de la enseñanza del Derecho sigue siendo, en la mayoría de los centros educativos, el de la exposición teórica y descriptiva del sistema normativo a través de las “clases magistrales”. La recurrencia a la actividad que presentamos a continuación tiene por finalidad demostrar cómo, los contenidos teóricos que se van desarrollando a lo largo del curso, parten de las soluciones dadas por la jurisprudencia romana a través del casuismo.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 25 DICIEMBRE 2009

Por lo que el “Método del caso” no sólo va a facilitar las discusiones en grupo sino que, a su vez, va a generar una serie de principios generales muy útiles para entender la materia. Con esta metodología, pretendemos que el alumno aprenda desde el principio a razonar y así, cuando acabe sus estudios, sea capaz de enfrentarse a supuestos reales.

La actividad que planteamos se basa en una historia real ocurrida en Roma, en la que un ciudadano romano que se encontraba temporalmente en España contrae matrimonio con una española a quien deja embarazada. El problema se plantea cuando el romano, regresa a Roma y allí vuelve a casarse con otra mujer sin haber pedido previamente el divorcio del primer matrimonio, pues de este segundo matrimonio también nació un hijo. Como estudiantes deben razonar jurídicamente dando respuesta a una serie de cuestiones sobre cuál es el matrimonio que se considera válido tras el fallecimiento del romano (si el contraído con la romana o con la española), y cuál es la forma de repartir la herencia cuando no hay testamento (tal y como sucede en este supuesto).

Por tanto, la actividad posee una doble finalidad: de un lado, que los alumnos comprendan la materia impartida en clase; de otro, que sean capaces de razonar y aportar la solución más ajustada a Derecho.

2. OBJETIVOS PROPUESTOS

Con la realización de esta actividad sobre metodología activa y aplicación del método del caso nos planteamos los siguientes objetivos:

1.- Comprender que los principios generales consagrados por el Derecho Romano tienen todavía vigencia en los Códigos civiles y son citados en las sentencias de los Tribunales y en numerosos supuestos.

2.- Razonar sobre el caso planteado para conseguir un conocimiento más profundo y reflexivo de las reglas e instituciones aplicables al supuesto, siendo previa la decisión de las acciones y medios procesales que tutelan a las partes en el litigio.

3.- Reflexionar en grupo sobre las distintas soluciones propuestas.

4.- Que el alumno entienda que lo importante no es encontrar la solución a los problemas que el caso plantea, ya que hay supuestos que admiten más de una solución justa, sino el razonamiento basado en argumentos jurídicos y criterios procesales que lleva al jurista a adoptar una determinada decisión.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 25 DICIEMBRE 2009

5.- Conocer y familiarizarse con instituciones tan importantes en Roma, como son, el Matrimonio, la Herencia, o el Divorcio.

6.- Valorar la importancia que en Roma tenía el ser considerado como ciudadano romano, con plenos derechos.

7.- Reflexionar, de manera crítica, sobre otras estrategias de enseñanza diferentes a la tradicional o expositiva.

3. CONTENIDOS DE LA ACTIVIDAD

En función de los objetivos descritos previamente, para la realización de esta actividad hemos tenido en cuenta los siguientes contenidos:

Conceptuales (“El Saber”):

- El casuismo en las obras jurisprudenciales
- Las motivaciones y fundamentos de las decisiones jurisprudenciales
- Jurisprudencia y legislación postclásica
- Características del matrimonio romano legal
- Concubinatio y Contubernio
- El Divorcio: naturaleza jurídica y clases
- Importancia de la Herencia en Roma
- La forma de realizar el testamento
- Consideración jurídica de los hijos nacidos de las diferentes uniones matrimoniales y extramatrimoniales



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 25 DICIEMBRE 2009

Procedimentales (“Saber hacer”):

- Estudio de la institución marital
- Examen de las acciones que se aplican
- Análisis pormenorizado de los hechos
- Determinación de las personas que intervienen en el caso
- Exposición de las posibles acciones del actor y medios de defensa del demandado
- Comprensión de las reglas, principios e instituciones jurídicas que son aplicables al caso
- Estudio de las respuestas dadas por los jurisconsultos sobre las distintas cuestiones planteadas
- Elección razonada de la solución dada al caso
- Reflexión final sobre los contenidos abordados en el supuesto y sobre la estrategia didáctica empleada

Actitudinales (“Saber ser o comportarse”):

- Interés por conocer de qué manera se resolvían los supuestos en Roma
- Valoración positiva de las soluciones aportadas en clase
- Concienciarse de la importancia que tiene para un jurista el razonar, aportando argumentos fundados en Derecho
- Participación con interés y agrado en los trabajos en común y en los debates que se realicen en el aula



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 25 DICIEMBRE 2009

- Predisposición a la consulta de los textos latinos y a su utilización
- Reflexión y valoración de cómo, la regulación del matrimonio y la herencia en nuestros días, es fruto de la lucha por solucionar los problemas a lo largo de la historia

4. TEMPORALIZACIÓN

Para la realización de dicha actividad y teniendo en cuenta el proyecto de innovación en el que se enmarca, hemos fijado dos sesiones de 2 horas (en total, 4 horas):

- 1º Sesión: Breve resumen de las instituciones abordadas en el supuesto planteado; lectura comprensiva del caso propuesto; esquema-resumen de las relaciones de parentesco tratadas en el caso práctico; primeras impresiones de los alumnos.
- 2º Sesión: Recordatorio de lo visto en la clase anterior; trabajo por grupos comparando cada uno de los miembros sus respuestas para unificar criterios; puesta en común por grupos; conclusiones finales y propuestas de mejora.

Además se plantea un foro de debate sobre la solución más ajustada a Derecho en el caso concreto; los alumnos accederán a él las veces que estimen conveniente, y participarán activamente en el foro habilitado durante 7 días. Tras ello, el profesor deberá tener en cuenta la participación e interés del alumno por resolver el caso.

5. RECURSOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Recursos materiales (material “aprender a aprender”):

- Supuesto real recogido en Cicerón, De Oratote, 1.40.183; 1.56.238: “La española casada con el romano y abandonada”.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 25 DICIEMBRE 2009

- Esquema-Resumen de las relaciones de parentesco que se enumeran en el caso.
- Libros de consulta: GARCÍA GARRIDO, M.J., Derecho Privado Romano. Casos, Acciones. Instituciones, Ediciones Académicas, S.A. (Madrid 2008); GARCÍA GARRIDO, M.J., Casuismo y Jurisprudencia romana (Respona), Ediciones Académicas, S.A. (Madrid 2008).
- Textos legales: DOMINGO, R. (Coord.), Textos de Derecho Romano, Thomson Aranzadi (Navarra 2002).
- Repertorio de acciones y medios procesales: GARCÍA GARRIDO, M.J., Casuismo y Jurisprudencia romana (Respona), Ediciones Académicas, S.A. (Madrid 2008).
- Materiales interactivos:
 - Diccionario Jurídico: <http://www.lexjuridica.com/diccionario.php>
 - Cuestionarios: <http://www.uned.es/der-1-derecho-romano/cuestionario.htm>
 - Base de datos: <http://www.iustel.com/>
 - Sobre el matrimonio: <http://victorian.fortunecity.com/lion/373/roman/roman.html>
- Ordenador, proyector, impresora, pizarra y tizas.
- Plataforma virtual y presentación power-point.

Recursos ambientales, estructurales y propios del ámbito universitario:

- Los espacios a utilizar serán principalmente: el aula asignada, la biblioteca y, siempre que sea conveniente, se utilizará el aula de informática con acceso a Internet.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 25 DICIEMBRE 2009

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Como criterios de evaluación de la actividad, proponemos los siguientes:

- Domina y define los conceptos básicos en materia matrimonial y hereditaria.
- Busca, maneja y aplica, al caso concreto, la normativa legal que resulta aplicable.
- Identifica, en situaciones tipo, las variables que determinan la aplicación de unos principios u otros.
- Sabe cuál es la relación de parentesco, a la hora de sucederse en la Herencia.
- Emplea las fuentes básicas de información del Derecho Romano.
- Conoce las distintas modalidades de matrimonio en Roma, y diferencia entre matrimonio romano justo y uniones extramatrimoniales.
- Demuestra el dominio de las técnicas de resolución de supuestos
- Posee una actitud activa en clase, y participa en las diferentes actividades demostrando esfuerzo y tesón.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL Y OBSERVACIONES

Con la aplicación de esta metodología pretendemos que los alumnos, al finalizar la actividad propuesta, conozcan el Derecho matrimonial y sucesorio desde Roma; pues entendemos que de esta forma aprenderán a razonar jurídicamente y a dar la solución más ajustada en Derecho. En suma, el contenido básico se resume en los siguientes hechos:



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 25 DICIEMBRE 2009

- El hijo del primer matrimonio se considera como legítimo al haber nacido de un matrimonio justo en Roma.
- Según las reglas del Derecho Civil y por lo que se refiere a las relaciones de parentesco, los hijos heredan con prioridad respecto a las mujeres; por tanto, ninguna de las dos madres podrían heredar.
- La herencia correspondería al hijo legítimo del matrimonio contraído con la española; en cuanto al segundo hijo, sólo heredaría si el romano hubiera notificado a la primera mujer el libelo repudio (hecho que en el caso no aparece).

8. BIBLIOGRAFÍA

Adell, J. y Sales, A. (2000). Enseñanza online: elementos para la definición del rol del profesor. En J. Cabero Almenara, (Ed.). *Las Nuevas tecnologías para la mejora educativa*, Sevilla: Kronos.

Barba, C. (2002). La investigación en Internet con las WebQuest. *Comunicación y Pedagogía*, número 185 (62-66).

Cabero, J., LLorente, M. y Román, P. (2004): Las herramientas de comunicación en el aprendizaje mezclado. *Píxel-bit Revista de Medios y Educación*, volumen 23 (27-41).

Gisbert, M. (2002). El nuevo rol del profesor en entornos tecnológicos. En *Acción Pedagógica*, volumen 11, número 1 (48-59).

Sánchez, F. (2001). Las tutorías y la construcción de ambientes de aprendizaje en la educación abierta. *Revista Electrónica del Centro de Investigaciones y Servicios Educativos*, volumen 1, número 1.

Santamaría, F. Herramientas colaborativas para la enseñanza usando tecnologías Web: Weblogs, Redes Sociales, Wikis, Web 2.0, octubre 2005. Extraído el 19 de octubre de 2009 desde http://gabinetedeinformatica.net/descargas/herramientas_colaborativas2.pdf

Autoría

- Nombre y Apellidos: Elisa Muñoz Catalán
- Centro, localidad, provincia: Huelva
- E-mail: elisa.munoz.catalan@gmail.com